

ACUERDO No. 02-D-PGR-2024

INTEGRACION DEL COMITÉ DE COMPRAS

La Procuraduría General de la República en uso de las facultades que la Ley Orgánica de la Procuraduría le confiere. **ACUERDA: PRIMERO:** Conformar el Comité de Compras de la Procuraduría General de la República, el cual tendrá como función principal aprobar los procesos de compras menores, sometidos a consideración por parte de la Subdirección de Compras y Suministros, producto de las solicitudes planteadas por las dependencias de la institución, analizando para ello detalladamente la solicitud realizada, el costo y la calidad del bien, servicio o suministro requerido el beneficio institucional a obtenerse, el orden de prioridad de dicha necesidad, la disponibilidad presupuestaria con que cuenta la institución, la revisión de la cotizaciones presentadas verificando cuantías, casas comerciales particulares, vigencia de la oferta, plazo de entrega y políticas de crédito; de igual forma tendrá bajo su responsabilidad los procesos de compra que supere los montos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y que correspondan a licitación pública o privada, siguiendo el procedimiento de ley establecido. **SEGUNDO:** El Comité de Compras estará integrado por la Directora de Administración y Finanzas, Subdirectora de Compras y Suministros, Director del Despacho y la Asistente del Despacho como suplente. **TERCERO:** Comunicar el presente acuerdo a las personas interesadas y a las oficinas internas correspondientes. **COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M. D. C., a los 11 días del mes de enero del 2024.

ABG. MANUEL ANTONIO DÍAZ GARCÍA
Procurador General de la República


ABG. KAREN ROSIBEL FUNEZ FLORES
Secretaria General Interina



 Archivo